

## PROCEDIMIENTO GENERAL

- Los procedimientos deberán presentarse con los requisitos completos a la oficina de Registro Civil (Palacio Municipal de Chaclacayo) para la verificación de la documentación y pago por concepto de separación convencional.
- Ingresar la solicitud en la Mesa de Partes ubicada en la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central.
- Ingresar la solicitud, será calificada dentro del plazo de cinco (5) días. De no cumplir con los requisitos, no se continuara con el procedimiento
- Los cónyuges serán convocados para la Audiencia Única dentro de los quince (15) días siguientes a la calificación. En caso de inasistencia, debidamente justificada, de uno o de ambos cónyuges, se convocara a nueva audiencia. De haber nueva inasistencia de uno de ambos cónyuges, se declarara concluido el procedimiento
- Ratificada la intención de separarse en la Audiencia Única, en un plazo no mayor de cinco (5) días se emitirá la Resolución de Alcaldía declarando la Separación Convencional, manteniéndose subsistente el vínculo matrimonial.
- Transcurrido dos (2) meses de emitida la Resolución de Separación Convencional, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, presentando la solicitud de Divorcio Ulterior en la Mesa de Partes, previa verificación de la Subgerencia de Registro Civil y pago de la tasa correspondiente.
- La Resolución de Alcaldía que declara la disolución del vínculo matrimonial y dispone las anotaciones e inscripciones correspondientes, se expedirá en un plazo de no mayor de quince (15) días.

### Horario de Atención:

Dentro de oficina: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Presentación de documentos: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

### Oficina Administrativa:

Palacio Municipal de Chaclacayo (Av. Nicolás Ayllón 856, Km 24 Carretera Central, Chaclacayo).

### Informes:

### Correo:

[divorcio@munichaclacayo.gob.pe](mailto:divorcio@munichaclacayo.gob.pe)

[www.munichaclacayo.gob.pe](http://www.munichaclacayo.gob.pe)



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

# PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

LEY 29227 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE  
DECRETO SUPREMO 009-2008-JUS



# SOLICITUD DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL

## Requisitos Generales:

- Formato de solicitud dirigido al Alcalde, suscrito por ambos cónyuges con firma y huella digital
- En caso que los cónyuges sean analfabetos, ciegos o adolezcan de otras discapacidades que no les permitan firmar, se requerirá firma de testigos a ruego; sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.
- Copia simple de los documentos de identidad de los cónyuges y de los apoderados, de ser el caso
- Acta de Matrimonio, acreditando los dos (2) años de celebración del matrimonio.
- Declaración jurada señalando el último domicilio conyugal en el distrito de Chaclacayo, en caso de haber contraído matrimonio en el distrito, suscrita por ambos cónyuges .
- Pago de la tasa correspondiente.
- En caso de actuación de apoderados, poder especial inscrito ante la Oficina de registros Públicos de Lima y Callao.

## Requisitos Relacionados con los Hijos:

### EN CASO DE NO TENER HIJOS:

- Declaración jurada con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.

### EN CASO DE TENER HIJOS MENORES:

- Acta o Partida de Nacimiento de cada hijo menor.
- Presentar copia de la sentencia judicial firme o del Acta de Conciliación que determine los regímenes para el ejercicio de la patria potestad, alimentos tenencia y visitas.

### EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES CON INCAPACIDAD:

- Acta o Partida de Nacimiento.
- Sentencia judicial firme o Acta de Conciliación, respecto a los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas.
- Sentencia judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.

## Requisitos relacionados con el Patrimonio

- En caso de no haber bienes sujetos al régimen de sociedades de gananciales, declaración jurada suscrita por cada uno de los cónyuges de carecer de tales bienes
- En caso de haber optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el Testimonio de la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos con la ficha registral.
- En caso de haber sustituido el régimen de sociedad de gananciales por el de separación de bienes o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentara el Testimonio de la Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos con la ficha registral.

# SOLICITUD DE DIVORCIO ULTERIOR

## Requisitos generales

- Formato de solicitud de disolución de vínculo matrimonial presentado por cualquiera de los cónyuges, dirigido al Alcalde .
- En caso que los cónyuges sean analfabetos, ciegos o adolecen de otras discapacidades, que no les permita firmar, se requerirá firma a ruego; sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.
- Pago de la tasa correspondiente.

## COSTO DE TRÁMITES

De acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Ordenanza N° 428-2019-MDCH, los cuales son:

Separación Convencional

S/. 87.90

Divorcio Ulterior

S/. 38.20

### IMPORTANTE:

"En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentando en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributales vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio de Público para que interpongan las acciones penales correspondientes" (numeral 34.3 del artículo 34° del Decreto Supremo N° 004-2019, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).